GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 303 - 2018-GR CUSCO/GGR

Cusco, 07 SET. 2018

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTOS: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2143592 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del CS. Paucartambo, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco.", Act/al/Obra: 6000019*** *Adquisición de Vehículos de Transporte Asistido (Ambulancias).,* ***Metas: 0280-2014, 0300-2015, 0160-2016, 0158-2017*** *Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud de la Región Cusco, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, en cumplimiento a la Resolucion Ejecutiva Regional N° 1277-2011-GR CUSCO/PR, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en los Ejercicios Presupuestales 2014,2015,2016 y 2017;inscrito en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Inversión Publica con Código SNIP N° 136736;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 293-2016-GR CUSCO/GGR que aprueba la Directiva N° 005-2016-GR CUSCO/GR "Normas sobre el Proceso de Liquidación de Proyectos de Inversión Pública en el Gobierno Regional del Cusco"; y la Resolución Directoral N° 005-2017-EF/63.01, que aprueba la Directiva N° 003-2017- EF/68.01,"Directiva para la Ejecución de Inversiones Publicas en el Marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones" , numeral 5.5.; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2143592 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del CS. Paucartambo, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco.",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/123,870.70*** *(Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Setenta con 70/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2143592 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del CS. Paucartambo, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco.",*** *ubicado en el Distrito de Paucartambo y Provincia de Paucartambo, Departamento del Cusco; El objetivo del Proyecto responde específicamente a los gastos generados por la adquisición de ambulancia Rural tipo I; La mayor Capacidad de los agentes comunitarios en implementación esta partida corresponde a la capacitación a los agentes comunitarios de la zona de influencia del proyecto el cual fue desarrollado el año 2014, para lo cual se cuenta con actas de asistencia, pago por planilla de remuneración de personal durante el proceso de ejecución del PIP, pago por remuneración de personal durante la pre liquidación, compra de bienes, consistentes en útiles de escritorio.*

Cuya inversión en el Ejercicio Presupuestal 2014, 2015, 2016 y 2017, ascienden a ***S/ 123,870.70*** *(Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Setenta con 70/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprovado

mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de Febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 03-2018 GR CUSCO/GR de 04 de Enero del 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:"* ***2143592 "Mejoramiento del Transporte Asistido de Pacientes en Situación de Emergencia en el Área de Influencia del CS. Paucartambo, Distrito y Provincia de Paucartambo, Departamento de Cusco.", Metas: 0280-2014, 0300-2015, 0160-2016, 0158-2017 Adquisición de Ambulancias para Establecimiento de Salud de la Región Cusco,*** *por el importe de* ***S/ 123,870.70*** *(Ciento Veintitrés Mil Ochocientos Setenta con 70/100 Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por medio de la oficina de Contabilidad, formule el asiento contable que corresponde, por el Monto consignado en el Artículo primero de la presente Resolución Gerencial General Regional-*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a la los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO